



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1176 /

QUILLÓN, 10 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°01, emitida por Bodega Municipal;
2. La preobligación 5/35 de fecha 14.01.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-20-COT22, de fecha 01.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de material de oficina para mantener stock disponible para requerimientos de las Direcciones Municipales, solicitud realizada mediante Ficha técnica N°01.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-20-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

GRANDE DIMERC S A 96.670.840-9		Incluye todos los productos solicitados adjunto cotización en archivo días de entrega 10 días hábiles contacto rosa ahumada cel 961595558 VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 386.750 Monto total
MICRO IMPORTADORA COMERCIALIZADORA ON LINE LIMITADA 76.955.038-0	Y FERVET	Incluye todos los productos solicitados Detalle en adjunto. VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 460.854 Monto total
MICRO LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6		Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES REVISAR COTIZACIÓN VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 465.159 Monto total
MICRO SOCIEDAD VERCON ACCIONES SPA 76.341.344-6	COMERCIAL SOCIEDAD POR	No se incluyen todos los productos solicitados DESPACHO EN CINCO DIAS, UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 566.440 Monto total
GRANDE COMERCIAL LIMITADA 77.012.870-6	RED OFFICE	No se incluyen todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUID VIGENCIA: 25-03-2022	\$ 785.936 Monto total
MICRO DISTRIBUIDORA BLUE SPA 77.083.053-2		Incluye todos los productos solicitados Estimados: Junto con saludar, envío cotización solicitada. (Incluye despacho GRATIS + GARANTÍA) Cualquier duda o información llamar al número Correo: gestion.distribuidorablue@outlook.com Saludos cordiales VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 788.756 Monto total

- ~ Que, el proveedor DIMERC S.A, cumple con los productos solicitados por la Unidad mandante y es la oferta más económica.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **DIMERC S.A, RUT: 96.670.840-9**, por un monto de **\$386.750.-** (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, por la adquisición de materiales de oficina para cumplir con los requerimientos de las Direcciones Municipales.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001 SP01, "MATERIAL DE OFICINA", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

